



**POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR EL INGRESO DIRECTO A LA CARRERA DE LICENCIATURA EN DISEÑO INDUSTRIAL DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN A LA NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA ALICIA ANDREA MARIN LAUSEKERS, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 4.490.922, EGRESADA DE LA CARRERA DE NOTARIADO EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNA, A PARTIR DEL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2026.-**

San Lorenzo, 10 de marzo de 2026  
Acta N° 06 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO Y**

**CONSIDERANDO:** El Expediente N° 1131 del 24/02/2026 de la Notaria y Escribana Pública ALICIA ANDREA MARIN LAUSEKERS, con Cédula de Identidad Civil N° 4.490.922, egresada de la carrera de notariado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA, por el cual solicita INGRESO DIRECTO a la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL, de la FADA- UNA.

Según el Reglamento Académico de la FADA, Art. 5° Admisión Especial, se incluyen en este caso los graduados con el título máximo de grado de otras unidades de la UNA. En este caso corresponde que la recurrente sea admitida a la carrera bajo el régimen de admisión directa a la carrera de Diseño Industrial.

La Resolución N° 9387-00-2002, de fecha 18 de diciembre del 2002 del Consejo Superior Universitario, que en su Art. 1° establece: El graduado de la Universidad Nacional de Asunción, poseedor del título máximo de grado, será exonerado de los Exámenes de Ingreso o de cualquier otra modalidad de Admisión vigente en las carreras de la UNA, para inscribirse en otra Unidad Académica de la misma.

La Resolución de Aranceles vigente en la FADA/UNA.

**POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**Art. 1°:** **AUTORIZAR** el INGRESO DIRECTO a la carrera de LICENCIATURA EN DISEÑO INDUSTRIAL de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción a la Notaria y Escribana Pública ALICIA ANDREA MARIN LAUSEKERS, con Cédula de Identidad Civil N° 4.490.922, egresada de la carrera de notariado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA, a partir del Segundo Periodo Académico 2026.

**Art. 2°:** **CUMPLIR** con el pago de arancel vigente en la FADA/UNA.

**Art. 3°:** **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-

  
**PROF. LIC. NANCY CHROMEY**  
Secretaria de la Facultad



  
**PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.**  
Presidente del Consejo Directivo